

Acta N°. 55-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y aprobación del Acta N°. 48-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
 - SP-070-2013 Modificación Presupuestaria N°. 03
 - Propuesta de modificación Art. 10 Reglamento AMPR
 - Propuesta de Agenda Sesión Extraordinaria en Punta Uva
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Seguimiento de Acuerdos
 - Comunicado de Operatividad del sistema de Seguimiento de Acuerdos
 - VIII. Asuntos Varios
 - IX. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez **Presidente**

I. ARTICULO I **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veinticinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente (2 horas posterior al inicio de la Sesión)
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

I. ARTICULO I

Aprobación o modificación del Orden del Día

En ausencia del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, el Sr. Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado y presidirá la Sesión hasta tanto se incorpore el Lic. Dobles Ramírez.

II. ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

- Aprobación Acta N° 48-2013

Se procedió a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 48-2013, celebrada el viernes veintitrés de agosto del dos mil trece, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-366-2013

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 48-2013, celebrada el día miércoles 14 de agosto de 2013.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Ordinaria N.º 48-2013, celebrada el día miércoles 14 de agosto de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

III. ARTICULO III

Lectura de correspondencia

- Propuesta de modificación Art. 10 Reglamento AMPR

Se presento ante esta Junta Directiva propuesta para modificar el Acuerdo A.J.D.I. 138-2008, de fecha 04 de Abril del 2008, del "Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable" en lo referente a su Artículo 10, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 10. La Presidencia Ejecutiva del INCOPECA nombrará una Comisión de Seguimiento para cada Área Marina de Pesca Responsable (AMPR), mediante Resolución expresa, con el fin de dar seguimiento a la implementación del Plan de Ordenamiento Pesquero de cada área, así como para dar continuidad a los objetivos que persigue el AMPR, por lo que la supracitada Comisión estará integrada de la siguiente manera, conforme a las particularidades de cada AMPR:

- a. Un representante de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, quien la coordinará.
- b. Un representante de la Junta Directiva.

- c. Un representante de la Dirección General Técnica del INCOPECA.
- d. Un representante de la DOPA
- e. Un representante del Sistema Nacional de Área de Conservación del MINAET correspondiente a la jurisdicción del AMPR.
- f. Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas, Ministerio de Seguridad Pública.
- g. Dos representantes de Pescadores (Propietario y Suplente) cuya actividad pesquera se realice dentro del Área Marina de Pesca Responsable.
- h. Un representante de la Municipalidad correspondiente a la jurisdicción del AMPR, quien fungirá como Fiscal.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-367-2013

Considerando

- 1- Que la Junta Directiva del INCOPECA mediante Acuerdo A.J.D.I. 138-2008, de fecha 04 de Abril del 2008, aprobó el "Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (de conformidad con el Decreto Ejecutivo No.27919-MAG).
- 2- Que mediante Decreto Ejecutivo No.35502-MAG, del 01 de Octubre del 2009, se declara las Áreas Marinas de Pesca Responsable como un modelo de gestión de interés público nacional, para el desarrollo de las pesquerías de pequeña escala en Costa Rica.
- 3- Que el Reglamento A.J.D.I. 138-2008, en su Artículo 10, referido a la conformación de las Comisiones de Seguimiento sólo permite la participación de: dos representantes del INCOPECA, quienes actúan como coordinadores en su condición de propietario y suplente, un representante propietario, quien en su ausencia podrá ser suplido por un suplente, ambos nombrados por la comunidad pesquera y un representante del Programa Marino – Costero del MINAET, resulta imperativo ampliar la participación de nuevos actores dentro de las Comisiones de Seguimiento, con el fin de contribuir en la implementación de los respectivos Planes de Ordenamiento Pesquero, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

ACUERDA:

- 1- Artículo 1. Se modifica el Acuerdo A.J.D.I. 138-2008, de fecha 04 de Abril del 2008, del "Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable" en lo referente a su Artículo 10, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 10. La Presidencia Ejecutiva del INCOPECA nombrará una Comisión de Seguimiento para cada Área Marina de Pesca Responsable (AMPR), mediante Resolución expresa, con el fin de dar seguimiento a la implementación del Plan de Ordenamiento Pesquero de cada área, así como para dar continuidad a los objetivos que persigue el AMPR, por lo que la supracitada Comisión estará integrada de la siguiente manera, conforme a las particularidades de cada AMPR:

- b. Un representante de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, quien la coordinará.
- b. Un representante de la Junta Directiva.
- c. Un representante de la Dirección General Técnica del INCOPECA.
- d. Un representante de la DOPA
- e. Un representante del Sistema Nacional de Área de Conservación del MINAET correspondiente a la jurisdicción del AMPR.
- f. Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas, Ministerio de Seguridad Pública.
- g. Dos representantes de Pescadores (Propietario y Suplente) cuya actividad pesquera se realice dentro del Área Marina de Pesca Responsable.

- h. Un representante de la Municipalidad correspondiente a la jurisdicción del AMPR, quien fungirá como Fiscal.

Los miembros de la Comisión de Seguimiento ejercerán sus funciones por un período de dos años, quienes podrán ser reelegidos o removidos libremente por sus proponentes.

Para la designación de los representantes de las organizaciones o pescadores, los interesados nominarán sus candidatos mediante ternas ante la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, conforme a la convocatoria que hará dicha instancia.

Los representantes de las instituciones supracitadas serán designados por los Jerarcas respectivos por requerimiento de la Presidencia Ejecutiva.

Dicha Comisión será ratificada mediante Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA, en la sesión inmediata posterior su conformación, una vez así comunicado por la Presidencia Ejecutiva.

A las reuniones que realicen las Comisiones de Seguimiento en sus respectivas áreas, podrán asistir con derecho a voz, representantes de otras Instituciones del Estado, el sector privado, Organizaciones Pesqueras y Organizaciones no Gubernamentales, que puedan brindar asistencia técnica y/o financiera, en apoyo al desarrollo de los planes de ordenamiento pesquero de las AMPR.

La Comisión de Seguimiento sesionará de manera ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando al menos cinco de sus miembros lo soliciten al Coordinador. Dicha Comisión se encargará de velar por la aplicación y cumplimiento del Plan de Ordenamiento Pesquero del área correspondiente, así como por el funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable y deberá rendir informes semestrales de seguimiento ante la Junta Directiva, por parte y responsabilidad del coordinador.

La Comisión de Seguimiento iniciará sus funciones a más tardar 30 días naturales después de ratificado su nombramiento y conformada la respectiva AMPR, la cual establecerá el Plan de Trabajo para la ejecución del Plan de Ordenamiento Pesquero.

2- Rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Oficio N.º SP-070-2013 Modificación Presupuestaria N.º 03**

Se recibió a los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director general Administrativo y Manuel Benavides Naranjo, Sección de Presupuesto, los cuales realizan la exposición correspondiente al contenido del Oficio N.º SP-070-2013 Modificación Presupuestaria N.º 03.

Los Sres. Directores manifestaron que no les parece conveniente que el proceso de compra de la Institución se cierre a partir del 15 de octubre y que debería ser una fecha posterior.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, comentó que si se cierran las compras a partir del 15 de octubre se dejarían casi 2 meses sin compras y que el proceso de compra es aproximadamente de 15 días, si este proceso fuera en ese tiempo aún al 15 de noviembre podrían hacerse compras hasta el 15 de noviembre.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-368-2013
Considerando

1- Que mediante oficios No. SP- 070-2013 y 074-2013 presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 03-2013 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El **programa No.1 Dirección Superior y Administrativa**, se rebaja en **¢12,922.43 miles**, de la siguiente manera:

En la partida **“Servicios”** se rebaja la suma de **¢6,119.43 miles**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo “Servicios de gestión y apoyo” se rebajan ¢6,000.00 miles.
- En el grupo “Gastos de viaje y transporte se rebajan ¢19.43 miles, para realizar ajuste pendiente según STAP-1265-2013 del 19-6-13, y así cumplir con la Directriz Presidencial No- 040.
- En el grupo “Mantenimiento y reparación”, se rebajan ¢100,00 miles.

En la partida **“Materiales y suministros”** se rebajan **¢853.00 miles**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo “Productos químicos y conexos”, se rebajan ¢400.00 miles
- En el grupo “Materiales y productos de uso en construcción y mantenimiento” se rebajan ¢115.00 miles.
- En el grupo “Herramientas, repuestos y accesorios” se rebajan ¢35.00 miles.
- En el Grupo “Útiles, materiales y suministros diversos” se rebajan ¢303.00 miles

En la partida **“Transferencias corrientes”** se rebajan **¢5,950.00 miles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo “Otras transferencias a personas” se rebajan ¢2,000.00 miles.
- En el grupo “Prestaciones Legales”, se rebajan ¢2,950.00 miles.
- En el grupo Otras transferencias corrientes al sector privado, se rebajan ¢1,000.00 miles.

Aumentar Egresos:

El **programa No.1 Dirección Superior y Administrativa**, se incrementa en **¢6,422.43 miles**, distribuidos de la siguiente manera:

La partida **“Servicios”** se incrementa en **¢1,127.43 miles**, de los cuales:

- En la subpartida Otros servicios de gestión y apoyo se incrementan ¢200.00 miles para cubrir revisión técnica y reinspección de la flotilla vehicular para concluir el período de conformidad con el oficio SGM-143-2013 del Ing. Miguel Alán Gamboa, jefe de Servicios Generales.
- En la subpartida Actividades de capacitación se incrementan ¢598.00 miles, de los cuales ¢535.00 miles, se incrementan en la unidad de Informática, que corresponden a una devolución de presupuesto por parte de la Unidad de Auditoría según oficio No. AI-071-09-2013, que en su momento le otorgaron, para asistir al Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna 2013, los ¢63.00 miles, se incrementan en la Unidad de Contraloría de

Servicios según oficio No. CS-055-09-2013, con el fin de recibir la formación adecuada e idónea para realizar la debida retroalimentación a los funcionarios a nivel nacional en la atención al servicio al cliente con el fin de mejorar la prestación del servicio.

- En la subpartida Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos se incrementan ¢110.00 miles, según oficio No. TP-001-2013 del Lic. Juan José Jiménez Vega funcionario de la Terminal Pesquera Barrio El Carmen, para adquirir los servicios de reparación de la bomba estacionaria de agua abastece el tanque auxiliar hasta los grifos y servicios sanitarios en la Terminal Pesquera, cuando el servicios de agua potable brindado por Acueductos y Alcantarillados se suspende en el Barrio El Carmen.
- En la subpartida Otros Impuestos se incrementan ¢219.43 miles, como ajuste para el pago a fin de año de los marchamos de la flotilla vehicular del Instituto.

En la partida "**Materiales y Suministros**" se incrementan **¢4,375 miles**, de la manera siguiente:

- La subpartida Combustibles y Lubricantes se incrementa en ¢3,000.00 miles, para contar con suficiente contenido presupuestario para finalizar el período 2013, ya que las embarcaciones en las regionales han acelerado el gasto en este rubro.
- La subpartida Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo se incrementa en ¢50.00 miles, para compra de tomacorrientes, tape eléctrico, entre otros productos que se clasifican en esta cuenta para dar mantenimiento a las instalaciones del Muelle Multiservicios Pesqueros en Barrio el Carmen, debido a que algunos se encuentran dañados y requieren ser cambiados para minimizar el riesgo de cortos circuitos, quema de algún equipo u herramienta.
- En la subpartida Productos de papel, cartón e impresos se incrementan ¢1,300.00 miles, para las necesidades de compra que surjan en lo que resta del año y prever faltantes de papelería de oficina y otros materiales que se clasifican por su naturaleza en ese rubro para iniciar el período 2014.
- En la subpartida Útiles y Materiales de Limpieza se incrementan ¢25.00 miles, para compra de desinfectantes, jabón antibacterial, en la Terminal Pesquera para lo que resta del año.

En la partida **Bienes Duraderos** se incrementan **¢920.00 miles** distribuidos de la siguiente manera:

- En la subpartida Maquinaria y equipo para la producción, se incrementan ¢90.00 miles; para la compra de un taladro eléctrico para mantenimiento en la Terminal Pesquera.
- En la subpartida Maquinaria y equipo diverso se incrementan ¢830.00 miles, de los cuales ¢750.00 miles, es para la compra de un Refrigerador para Inspectores de la Terminal Pesquera y un horno de microondas industrial para oficinas centrales para el calentamiento de la comida de los funcionarios, ya que los utilizados han sido de uso doméstico y el rendimiento no ha sido satisfactorio, los restantes ¢80,00 miles para la compra de una bomba sumergible que será utilizada para succionar agua salada para realizar la limpieza en la pantalla de atraque y promover la disminución de la factura de agua cobrada por ^ - - ^

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El **programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**, se rebaja en **¢27,635.79 miles**, de acuerdo al detalle siguiente:

En la partida **Servicios** se rebajan **¢13,462.55 miles** de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo Servicios Básicos, se rebajan ¢39.98 miles.

- En el grupo Servicios comerciales y financieros se rebajan ¢11,627.35 miles.
- En el grupo Servicios de gestión y apoyo se rebajan ¢80.00 miles.
- En el grupo Capacitación y protocolo se rebajan ¢250.00 miles.
- En el grupo Mantenimiento y reparación se rebajan ¢1,265.23 miles.
- En el grupo Impuestos se rebajan ¢200.00 miles.

En la partida **Materiales y Suministros** se rebajan **¢8,923.24 miles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo Productos químicos u conexos, se rebajan ¢1,515.04 miles.
- En el grupo Alimentos y Productos Agropecuarios se rebajan ¢2,251.98 miles.
- En el grupo Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se rebajan ¢970.08 miles.
- En el grupo Herramientas, repuestos y accesorios se rebajan ¢452.91.01 miles.
- En el grupo Bienes para la producción y comercialización se rebajan ¢1,045.36 miles.
- En el grupo Útiles, materiales y suministros diversos se rebajan ¢2,687.87 miles.

En la partida **Bienes duraderos**, se rebajan **¢250.00 miles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo Maquinaria, equipo y mobiliario, se rebajan la totalidad de los ¢250.00 miles.

En la partida **Transferencias corrientes**, se rebajan **¢5,000.00 miles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo Transferencias corrientes a personas se rebajan ¢1,000.00 miles.
- En el grupo Prestaciones se rebajan ¢2,000.00 miles.
- En el grupo Otras transferencias corrientes al sector privado se rebajan ¢2,000.00 miles.

Aumentar egresos:

El **programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**, se incrementa en **¢34,135.79 miles**, de la siguiente manera:

En la partida **“Servicios”** se incrementan **¢17,258.23 miles**, de los cuales:

- En la subpartida de telecomunicaciones con ¢2,000.00 miles, se incrementan para el pago de servicio de telecomunicaciones de acuerdo con el consumo proyectado al 31-12-2013.
- En la subpartida Seguro de equipo de transporte se incrementan ¢10,000.00 miles, para pago de seguros ya que cuando se ajustó el presupuesto de inicios de año se rebajó esta subpartida.
- En la subpartida Actividades de capacitación, se incrementan ¢500.00 miles, según oficio No. PRI-697-09-2013 del Lic. Edwin Salazar Serrano, jefe de Protección y Registro para que los funcionarios de la Plataforma de Servicios logren una adecuada capacitación para la atención de los requerimientos planteados por parte de los usuarios de los diferentes servicios prestados por la Institución en el Departamento de Protección y Registro.
- En la subpartida Mantenimiento de edificios se incrementan ¢4,716.48 miles, de los cuales ¢1,628.85 se incrementan en Protección y registro mediante oficio PRI-697-09-2013, para poder realizar ciertas mejoras en las oficinas de inspectores, comedor y otras áreas de atención al público; ¢100.00 miles, son para dar mantenimiento al edificio de Quepos, solicitado mediante el oficio No. ORQ-290-2013 del Bach. Odalier Quirós Quintero Jefe de la

Oficina Regional de Quepos para el área de la oficina de atención al público y de la malla divisoria debido a la alta salinidad de esa zona costera; ¢2,807.62 miles, se incrementan para la reparación del techo de la Estación Diamantes según oficio No. DA-256-13 del Lic. Alvaro Otárola Fallas, Jefe del Depto. de Acuicultura, el cual está seriamente dañado y en la actualidad se mete el agua de lluvia y hay secciones de la oficina que no soportarán los fuertes vientos por lo que se requiere con urgencia esas reparaciones; ¢180.00 miles, se incrementan en el Departamento de Mercadeo, según oficio No. DM-038-2013 del Dr. Rolando Ramírez V. Jefe del Departamento de Mercadeo, para realizar trabajos de adecuación para contar con algunas remodelaciones debido a que se trasladó la oficina de Mercadeo a un nuevo cubículo en las Instalaciones del CENADA.

- En la subpartida Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina se incrementan ¢41.75 miles en la Oficina de Quepos para contar con contenido para la reparación de aires acondicionados.

En la partida **Materiales y suministros** se incrementan **¢10,138.48 miles**, de la siguiente manera:

- En la subpartida Combustibles y Lubricantes ¢7,000.00 miles se incrementan para concluir el período 2013, ya que las embarcaciones en las regionales han acelerado el gasto en este rubro y en general la flotilla vehicular.
- En la subpartida Productos farmacéuticos y medicinales se incrementan ¢267.40 miles, en Estación Diamantes según Oficio DA-258-2013 del Jefe de Departamento de Acuicultura, Lic. Alvaro Otárola Fallas para comprar alcohol para la dilución de la hormona durante el proceso de reversión de sexo en alevines de tilapia.
- En la subpartida Tintas, pinturas y diluyentes se incrementan ¢112.50 miles, los cuales se incrementan en el Depto. Desarrollo e Investigación para compra de tóner para fotocopiadora y tintas para las impresoras.
- En la subpartida Útiles y materiales de oficina y cómputo se incrementan ¢198.58 miles, de los cuales ¢120.00 miles se incrementan en la Oficina de Quepos para la compra de sellos y ¢78.58 miles en la Dirección Regional de Limón según oficio No.DRL-112-09-2013 del Lic. Juan Luis Córdoba Mora, Jefe Dirección Regional de Limón para adquisición de sellos.
- En la subpartida Útiles y materiales de limpieza se incrementan ¢2,500.00 miles, para adquirir los diferentes productos que en este rubro se clasifican para las diferentes oficinas a nivel nacional del INCOPECA, según sus requerimientos hasta finalizar este periodo.
- En la subpartida Otros útiles, materiales y suministros se incrementan ¢60.00 miles para la compra de una hielera y canastas plásticas grandes esto con el fin de facilitar el acarreo de muestras y en los muestreos biológicos, contar con recipientes para separar las diferentes especies de peces que viene en las capturas de los pescadores, lo anterior para uso en el Departamento de Desarrollo e Investigación según oficio No. DDI-057-13.

En la partida **Bienes duraderos** se incrementan **¢6,739.08 miles**, de los cuales:

- En la subpartida Maquinaria y equipo producción ¢345.57 miles, según oficio No. ORG-183-2013 del MSC Gerardo Zamora Ovarés Jefe Oficina Regional de Golfito, para la compra de una hidrolavadora para el ornato del edificio, paredes y aceras y con ello darle mantenimiento al edificio, ya que el clima en esta zona es muy lluvioso y las paredes y aceras se humedecen mucho y se llenan de hongos, haciendo las superficies resbalosas y la presentación del edificio se deteriora, si no se le da mantenimiento.
- La subpartida Equipo de comunicación se incrementan en ¢600.00 miles, de los cuales ¢500.00 miles se incrementan en la Dirección Técnica según oficio No. DGT 047-06-2013 del Lic. Antonio Porras Porras Director Técnico, para compra de un proyector multimedia, para uso de esta Dirección en las diferentes actividades, los ¢100.00 miles se incrementan en el Departamento de Extensión y capacitación mediante oficio No.JDEC-091-09-2013 para compra de un alta voz portátil que se necesita para las charlas con los pescadores; en la subpartida mobiliario y equipo de oficina se incrementan ¢1,105.91 miles de los cuales

¢555.91 miles se incrementan en el Departamento de Mercadeo para la compra de archivadores (arturitos); ¢400.00 miles se incrementan según oficio No. PRI-697-09-2013 del Lic. Edwin Salazar Serrano, jefe de Protección y Registro, para la compra de un aire acondicionado e instalación y ¢150.00 miles se incrementan en la Dirección Regional de Limón para archivadores.

- En la subpartida Equipo y programas de cómputo se incrementan ¢361.00 miles de los cuales ¢211.00 miles se incrementan en la Dirección Regional de Limón, para la compra de impresora, ¢150.00 miles, se incrementan en el Departamento de Extensión y Capacitación para la compra de un monitor de mayor dimensión a la actual para el compañero Victor Fernández para mejorar la visión al trabajar en la computadora.
- En la subpartida Equipo sanitario, de laboratorio e investigación se incrementan ¢3,926.61 miles según Oficio No. DA-257-2013 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, para la compra de cinco medidores de oxígeno y cinco medidores de ph para el monitoreo de parámetros en las estaciones y para el uso en labores de asistencia técnica; en la subpartida Maquinaria y Equipo Diverso se incrementan ¢400.00 miles, según oficio JDEC-091-09-2013 de MBA Jorge Arturo López Romero, Jefe Departamento y Extensión y Capacitación, para la compra de dos cámaras fotográficas para grabar en imágenes las actividades de capacitación para los pescadores y la supervisión de los trabajos comunales de los pescadores en veda; la necesidad de dos cámaras es porque se realizan en forma simultánea; así también para adquirir dispositivos de grabación, debido a que actualmente las realizan con las cámaras personales.

Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23 así como las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República. Además se apega a lo establecido en el STAP Circular -0065-2013 en cuanto al control de los gastos operativos y suentuarios, además de los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2013.

2- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 03-2013, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante No. SP- 070-2013 y 074-2013.
- 2- Asimismo girar las instrucciones a la Presidencia Ejecutiva se a efecto que se establezca como fecha límite para la recepción de solicitudes de compra por parte de la Proveduría Institucional al 15 de noviembre de 2013.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Sr. Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Al ser las doce horas y treinta minutos ingresa a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez.

IV. ARTICULO IV Informes y Mociones de Directores

- Recurso atunero

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, menciona que el Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez había presentado propuesta para que debido a que se ha venido promoviendo la posibilidad de que el

aprovechamiento del recurso atún se lleve a cabo por parte de la flota pesquera costarricense, a través de embarcaciones embanderadas en nuestro país, por lo que comento que resulta necesario establecer las condiciones con antelación, al menos las condiciones mínimas de operatividad de este tipo de embarcaciones sobre el recurso atunero.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-369-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pesca y Acuicultura se establece la normativa para el aprovechamiento del recurso atunero, concretamente en el Capítulo IV de esa Ley.
- 2- Que dicha normativa se enmarca para aquella flota extranjera, que solicite registro y licencia de pesca para el aprovechamiento de este recurso, de conformidad con la cuota establecida para nuestro país por parte de la Convención Interamericana del Atún Tropical, la cual ha sido hasta la fecha explotada por flotas extranjeras, en estricto apego a la normativa vigente y con respecto a la obligatoriedad de prima facie de suministrar materia prima a las enlatadoras nacionales.
- 3- Que sin embargo, en los últimos meses, se ha venido promoviendo la posibilidad de que el aprovechamiento de éste recurso se lleve a cabo por parte de la flota pesquera costarricense, a través de embarcaciones embanderadas en nuestro país, por lo que, estiman los Sres. Directores que resulta necesario establecer las condiciones con antelación, al menos las condiciones mínimas de operatividad de este tipo de embarcaciones sobre el recurso atunero, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Entratándose del otorgamiento de licencias de pesca del recurso atunero con redes de cerco a embarcaciones nacionales de empresas costarricenses o embarcaciones que sean embanderadas como nacionales, deberán estar sujetas en todo momento a las disposiciones técnicas y normativas que se establezcan por parte de la Autoridad Ejecutora, quedando sometidas a todo tipo de cambio que ocurra en el futuro en relación con la zona para realizar las actividades pesqueras de este tipo de pesquería, ó el retiro de la distancia de la costa dentro de nuestra aguas jurisdiccionales de la zona económica exclusiva.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

V. **ARTICULO V**
Asuntos varios

- **Taller denominado “Identificando Estrategias Replicables para la Conservación de Tiburones y apoyar el equilibrio del Ecosistema Marino**

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procedió a leer invitación cursada conjuntamente por Marviva y la Organización de Estados Americanos (OEA); al Sr. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, para que participe en el Taller denominado “Identificando Estrategias Replicables para la Conservación de Tiburones y apoyar el equilibrio del Ecosistema Marino” el cual se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá del 10 al 11 de octubre.

Debido a que el Sr. Araya Umaña se encuentra incapacitado no podría asistir, razón por la cual se valoro la posibilidad de que asistiera en representación la Sra. Ginnette Valerín Solano.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-370-2013

Considerando

- 1- Se conoce invitación cursada conjuntamente por Marviva y la Organización de Estados Americanos (OEA); al Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, para que participe en el Taller denominado "Identificando Estrategias Replicables para la Conservación de Tiburones y apoyar el equilibrio del Ecosistema Marino" el cual se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá del 10 al 11 de octubre.
- 2- Que consideran los Sres. Directores, que resulta conveniente la participación de un representante Institucional en dicha actividad, toda vez la temática a tratar.
- 3- Que siendo que el Lic. Hubert Araya Umaña, se encuentra incapacitado, lo razonable es que se delegue en la Biól. Ginnette Valerín Solano, funcionaria de ese Departamento, la representación del Lic. Araya Umaña, siendo que la Biól. Valerín Solano ha participado en los procesos de fiscalización de la descarga y aprovechamiento del recurso tiburón impulsado por el INCOPESCA desde hace más de ocho años, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación de la MSc. Ginnette Valerín Solano, en el Taller denominado "Identificando Estrategias Replicables para la Conservación de Tiburones y apoyar el equilibrio del Ecosistema Marino" el cual se estará llevando a cabo en Ciudad de Panamá del 10 al 11 de octubre.
- 2- Los gastos por concepto de traslado, alimentación y hospedaje correrán por cuenta y costo de los organizadores, para lo cual la MSc. Valerín Solano, estará saliendo del país el día 09 de octubre, regresando el día 12 del presente mes.
- 3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes la exterior, deberá presentar la MSc. Ginnette Valerín Soano, informe personalmente ante la Junta Directiva, en los ocho días posteriores a su regreso al país.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Los puntos V y VII establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VI. ARTICULO VI

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las trece horas.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.